



MINISTERIO
DE SALUD

Lineamientos técnicos para la operativización de la “Red Nacional de Enfermería en tuberculosis”

San Salvador, El Salvador 2024



MINISTERIO
DE SALUD

**Lineamientos técnicos para la operativización
de la “Red Nacional de Enfermería en
tuberculosis”**

San Salvador, El Salvador 2024

2024 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede Consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Salud *ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud *ad honorem*

Equipo técnico

Dr. Julio Garay Ramos	Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias
Lcda. Bessy Lorena Velis	
Lcda. Yanira Chita de Orellana	
Lcdo. Daniel Enrique Castro	
Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Dirección de Regulación
Licda. Carmen Elena Moreno	

Comité consultivo

Lcda. Aracely de Trejo	Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención
Lcda. Alba de Segura	Dirección Nacional de Hospitales
Lcda. Maira de Erroa	Unidad del programa de VIH e ITS
Lcda. Ana Eduviges Baires	Enfermera referente Región Metropolitana
Lcda. Teresa del Rosario Fuentes	Enfermera referente Región Oriental
Lcda. Iliana Zuleyma García	Enfermera referente Región Paracentral
Lcda. Yolanda de Sosa	Enfermera referente Región Central
Lcda. Regina Jovel	Enfermera referente Región Occidental
Lcda. Irma Elena López de Sanchez	Hospital Nacional El Salvador
Lcda. Karla Guadalupe García	Hospital Nacional Rosales
Lcda. Julia Gladis Rodríguez	Hospital Nacional Benjamín Bloom
Lcda. Norma Janneth Rodríguez	Hospital Nacional de la Mujer
Lcda. Zoila Bellini Martínez	Hospital Nacional Saldaña
Lcda. Norma Lissette Gutiérrez	ISSS
Lic. Moisés Padilla	FOSALUD
Lcda. Cristina E. Pacheco	Hospital de Diagnóstico

Índice

I.	Introducción	8
II.	Objetivos	9
III.	Ámbito de aplicación	9
IV.	Marco contextual	9
V.	Contenido técnico	10
VI.	Disposiciones finales	18
VII.	Vigencia	18



MINISTERIO
DE SALUD

San Salvador, a los 3 días del mes de abril de 2024.

Acuerdo n.º **1188**

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

- I. Que los artículos 40 y 41 numeral 4, del Código de Salud, establecen que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que de igual forma los artículos 149 y 151 del mismo cuerpo normativo, establecen que para el control de la tuberculosis deben emitirse las normas necesarias para la atención integrada, prevención, diagnóstico, localización, tratamiento, control y rehabilitación de los enfermos de tuberculosis.
- III. Que es necesario organizar la Red nacional de enfermería, para la atención integral de los pacientes y usuarios del Sistema Nacional Integrado en Salud, a fin de brindar un mejor servicio a la población; lo cual hace indispensable emitir lineamientos técnicos para el funcionamiento de la Red antes mencionada.

POR TANTO, en uso de las facultades legales, ACUERDA emitir los siguientes:

Lineamientos técnicos para la operativización de la “Red Nacional de enfermería en tuberculosis”

I. Introducción

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha considerado al profesional de enfermería como elemento indispensable en el manejo de programas de salud pública, reconociendo que existe una relación directa entre la prestación de servicios por parte de enfermería y la eficacia de los tratamientos en el paciente. Debido a la trascendencia del rol del profesional de enfermería, se evidencia la necesidad de fortalecer su accionar a través de la consolidación de una red de profesionales de enfermería en el control de la tuberculosis y enfermedades respiratorias, ya que las redes funcionan como una estrategia de comunicación, vinculación y cooperación entre personal de enfermería interesado en el desarrollo de la atención, gestión, investigación, información y educación.

Con la finalidad de apoyar el desarrollo y avance de la profesión, se realizó el Primer Taller de Fortalecimiento de la Red Nacional de Enfermería en el Control de la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, del 21 al 23 de junio del 2005, logrando la integración de la Red Nacional de Enfermería en el Control de la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias (RENACE TB) integrado por personal de enfermería referentes de TB de las diferentes regiones de salud, ISSS, academia y posteriormente se fueron integrando enfermeras referentes de otras dependencias, como el Programa de Atención a las ITS/VIH, Dirección Nacional de Hospitales, Dirección General de Centros Penales (DGCP), Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención y hospitales privados.

A partir de entonces la RENACE TB, se reúne de forma bimensual, para actualizar conocimientos, coordinar el trabajo con las 17 redes de los Sistemas Básicos de Salud Integral (SIBASI) y con otras instituciones, para tal efecto, los presentes lineamientos técnicos orientarán a los referentes en cuanto a las responsabilidades y actividades a ejecutarse en la red.

II. Objetivos

General

Establecer las disposiciones para el fortalecimiento de la organización y capacidad técnica de los profesionales de enfermería que conforman la "Red Nacional de Enfermería en Tuberculosis (RENACE TB) a fin de contribuir en la operativización efectiva del abordaje de la tuberculosis.

Específicos

1. Fortalecer el desarrollo de intervenciones orientadas a la promoción, prevención y control de la tuberculosis y enfermedades respiratorias.
2. Definir las intervenciones a desarrollar según nivel de atención en los establecimientos del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).
3. Especificar las intervenciones de enfermería de acuerdo al tratamiento específico en cada caso.

III. Ámbito de aplicación

Quedan sujetos al cumplimiento de los presentes lineamientos técnicos, el personal de enfermería de los establecimientos del SNIS, designados como referentes para integrar la red.

IV. Marco contextual de la red

A) Dependencia

La Red depende de la Unidad de Prevención y Control de la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias (UPCTYER).

B) Misión

Es un equipo intersectorial de profesionales de enfermería, incidiendo en la lucha contra la tuberculosis y enfermedades respiratorias, a través de acciones organizadas sistematizadas y coordinadas en los diferentes niveles de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud.

C) Visión

Ser una red de profesionales de enfermería que trabaje sobre bases teóricas en la atención de los usuarios, innovando en el cuidado, con calidad y calidez, en el control y eliminación de la tuberculosis y enfermedades respiratorias, con redes de información a nivel nacional, América Latina y el Caribe.

V. Contenido técnico

A) Objetivo de la Red

Fortalecer la organización y la capacidad técnica profesional del personal de enfermería que conforman la RENACE TB, para contribuir en la operativización efectiva del programa de control.

B) Conformación de la red

La red estará conformada por:

- a) Referentes de enfermería del Nivel Superior de la UPCTYER.
- b) Referente de enfermería de la Unidad Nacional de Enfermería.
- c) Referente de enfermería del Programa ITS/VIH del MINSAL.
- d) Referente de enfermería de la Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención.
- e) Referente de enfermería de la Dirección Nacional de Hospitales, del Ministerio de Salud.
- f) Referente de enfermería por cada región de salud, un profesional de enfermería representante por el área hospitalaria y otra representante por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Comando de Sanidad Militar (COSAM), Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), DGCP, Sector académico y hospital privado, elegidas por consenso de la Red Nacional.

C) Coordinación de la red

La conducción de las reuniones deberá ser asumida por la coordinación de la UPCTYER.

D) Intervenciones

D.1. General

Garantizar la prestación de un cuidado de enfermería holístico y humanizado a las personas diagnosticadas con tuberculosis y a su grupo familiar, basado en principios y valores éticos y morales.

D.2. Especificas por niveles

Nivel Superior

- Elaborar el plan anual operativo.
- Elaborar y evaluar planes de supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades enfocadas a tuberculosis, que realiza el personal de enfermería.
- Ejecución de programas de capacitación sobre tuberculosis al personal de salud de enfermería de los diferentes niveles de atención.
- Realizar, asesoramiento y evaluación integral de la operativización de la TB al personal de enfermería del SNIS,
- Participación en el diseño y ejecución de investigaciones con equipos multidisciplinarios.
- Participar en capacitaciones para la actualizar conocimientos de la tuberculosis y congresos sobre tuberculosis.
- Coordinar la Red de enfermería y realizar reuniones bimensuales.
- Participar en la revisión de los indicadores de la UPCTYER.
- Participar en la actualización de normas y lineamientos de la UPCTYER, en cooperación técnica con las diferentes disciplinas.
- Participar en el establecimiento y aplicación de las diferentes políticas del programa.
- Coordinar con los responsables de la existencia permanente de medicamentos antituberculosos e insumos de laboratorio en los tres niveles de atención.

- Mantener actualizado el directorio del personal de enfermería que conforman la Red a nivel nacional.
- Implementar mecanismos de comunicación como, telefonía, correo electrónico, entre otros.
- Promover y apoyar el desarrollo de actividades para el “Día Mundial de Lucha Contra la Tuberculosis”.
- Realizar y promover investigaciones operativas relacionadas a tuberculosis.
- Participar activamente en los congresos y evaluaciones de la UPCTYER.
- Mantener estrecho contacto con las facultades y escuelas de enfermería, para la actualización de conocimientos sobre el rol de la enfermera en la aplicación de la estrategia TAES.
- Mantener coordinaciones a nivel interinstitucional para la realización de actividades de promoción, diagnóstico, seguimiento de casos y contactos, tratamiento de la tuberculosis.

Nivel Regional

El personal de enfermería referente de las regiones, en coordinación con los miembros del equipo multidisciplinario de salud para la prevención y control de la tuberculosis participará en las siguientes actividades:

- Asesorar en el cumplimiento de normas y lineamientos de la UPCTYER, mediante la divulgación en todos los establecimientos del SIBASI.
- Revisar y consolidar la programación anual de cada SIBASI, de acuerdo a lineamientos establecidos.
- Establecer, revisar y consolidar la programación anual de enfermería en cada SIBASI, consolidando la programación de cada uno de sus servicios locales de acuerdo con las normas
- Programar reuniones periódicas para verificar la calidad del dato en los libros de registro de casos (PCT 5); Informe trimestral de incidencia (PCT 9); Informe trimestral de resultados de tratamiento (PCT-10); de cada SIBASI, para certificar la validez de los datos dentro de los informes trimestrales de ingreso de casos y resultados de tratamiento por cohorte, analizando la situación epidemiológica para la oportuna toma de decisiones.
- Coordinar con los diferentes SIBASI para la buena ejecución del programa de TB.

- Coordinar las acciones de vigilancia y control de la tuberculosis con las referentes de enfermería del ISSS, Hospital Militar, Centros Penales, ISBM, FOSALUD, Clínicas Municipales, entre otras instituciones.
- Participar en las supervisiones que programan los SIBASI para establecimientos de nivel local.
- Vigilar que el sector privado notifique los casos de tuberculosis a los establecimientos de salud del SIBASI.
- Realizar y promover investigaciones operativas relacionadas a tuberculosis.
- Apoyar en verificar la existencia permanente de medicamentos antifímicos e insumos en los establecimientos de salud.

Nivel Local

SIBASI

- Asesorar en el cumplimiento la normas y lineamientos emitidos por la UPCTYER, mediante la divulgación en todos los establecimientos del SIBASI.
- Revisar y consolidar la programación anual de cada establecimiento, de acuerdo a lineamientos establecidos.
- Programar reuniones con los establecimientos de salud para verificar la calidad del dato en los diferentes libros de registro PCT 5; PCT 9; PCT- 10, consolidado de APP, para certificar la validez de los datos dentro de los informes trimestrales de ingreso de casos y resultados de tratamiento por cohorte, analizando la situación epidemiológica para la oportuna toma de decisiones.
- Realizar presentaciones de procesos de atención de enfermería (PAE) de pacientes con TB en las reuniones de Red de enfermería.
- Coordinar con los diferentes establecimientos de salud del SNIS, para la buena ejecución del programa de TB.
- Coordinar las acciones de vigilancia y control de la tuberculosis con referentes de enfermería de: ISSS, Hospital Militar, Centros Penales, ISBM, FOSALUD, Clínicas Municipales, entre otras instituciones,
- Participar en las supervisiones a establecimientos de salud.
- Vigilar que el sector privado notifique los casos de tuberculosis a los establecimientos de salud del SIBASI.

- Realizar y promover investigaciones operativas para lograr el mejoramiento del programa.
- Apoyar en verificar la existencia permanente de medicamentos antifímicos e insumos en los establecimientos de salud.
- Asesorar en actividades de localización de casos, en los establecimientos de salud, su adecuado tratamiento y búsqueda de contactos con otras instituciones del SNIS.
- Evaluar el cumplimiento de metas mensuales a personal de enfermería y promotores en el Sistema estadístico de producción de servicios (SEPS)
- Fomentar la realización de investigaciones operativas.

Establecimientos de salud

- Elaborar el plan anual operativo en coordinación con el comité local de tuberculosis.
- Planificar programar y ejecutar el plan de actividades de promoción de la salud con el personal multidisciplinario del establecimiento, otros proveedores de salud y personas con tuberculosis.
- Elaborar el plan de control de infecciones con énfasis en tuberculosis.
- Conformación de grupos de personas con tuberculosis y líderes comunitarios.
- Proporcionar cuidados de enfermería holísticos y humanizados a las personas diagnosticadas con tuberculosis y a su grupo familiar, basados en principios y valores éticos y morales.
- Cumplimiento del “Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado” (TAES) y supervisar el tratamiento para la infección latente por tuberculosis.
- Participar en la búsqueda de sintomáticos respiratorios.
- Registro mensual adecuado y monitoreo de la captación de sintomáticos respiratorios en el libro de registro respectivo.
- Completar oportunamente el llenado y la actualización mensual del Registro General de Casos de Tuberculosis (PCT - 5).
- Impartir y registrar las consejerías a pacientes, de acuerdo a la normativa vigente.
- Realizar visita domiciliar a todo caso de tuberculosis, para el estudio de contactos, control de infecciones a nivel de hogar, monitoreo de reacciones adversas,

inasistencia al tratamiento y cuando el paciente lo requiera, según la normativa para la prevención y control de la TB;

- Elaborar PAE de pacientes con TB.
- Participar en presentaciones de caso en reuniones administrativas del establecimiento y en reuniones de red de enfermería del SIBASI.
- Registrar y monitorear oportunamente las dosis de tratamiento administradas a los pacientes en la ficha de tratamiento (PCT-7, PCT-7A y en sistema en línea de TB).
- Aplicar las directrices de los diferentes documentos regulatorios de la UPCTYER.
- Hacer uso adecuado de materiales e insumos del programa.
- Registro adecuado del tratamiento de la infección latente por TB.
- Verificar mensualmente, la calidad del dato en los diferentes registros y sistemas.
- Mantener ordenado y actualizado el tarjetero de pacientes.
- Realizar informes trimestrales de incidencia y cohorte de egreso de tratamiento en los primeros 3 días hábiles del mes que corresponda.

Otras actividades del personal de enfermería

Participará juntamente con el equipo multidisciplinario local en las actividades siguientes:

- Operativización de las normativa para la prevención y control de tuberculosis.
- Ejecutar las actividades de prevención, localización de casos, contactos, diagnóstico y tratamiento.
- Realizar actividades educativas a la persona enferma y a su grupo familiar sobre tuberculosis y atención a grupos de riesgo y vulnerabilidad de tuberculosis.
- Realizar actividades educativas y de promoción a la población en general sobre tuberculosis y atención a grupo de riesgo y vulnerabilidad de tuberculosis.
- Realizar actividades de promoción en el día mundial de la lucha contra la tuberculosis.
- Desarrollar capacidad de gestión local, buscando alternativas de solución a problemáticas identificadas en personas con la enfermedad.
- Ejecutar actividades de capacitación en servicio a todo el equipo multidisciplinario.

- Coordinar actividades de control y vigilancia de la tuberculosis con los promotores de salud, colaboradores voluntarios capacitados y otros proveedores.
- Monitorear y asesorar la administración del tratamiento que realiza el promotor de salud, voluntarios capacitados y otros proveedores.
- Mantener coordinación constante con otras instituciones del sector privado de su área geográfica de influencia.
- Registrar, revisar y analizar los diferentes instrumentos de información mensualmente (POA, PCT, tabulador, reporte epidemiológico y sistema en línea).
- Participar en las reuniones mensuales con todo el equipo multidisciplinario encargado del programa para analizar la información y tomar decisiones.
- Formación y seguimiento de voluntarios y afectados de tuberculosis.
- Velar por la existencia de medicamentos antifímicos y pruebas PPD, previniendo de esa forma su desabastecimiento.
- Vigilar fecha de vencimiento, mantener buen almacenamiento y transporte adecuado de los medicamentos y pruebas PPD.
- Realizar evaluaciones mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, para analizar la información e informar a las jefaturas correspondiente y tomar decisiones oportunas.
- Actualizar mensualmente en SIBASI, los libros de registro e informes.

Nivel hospitalario

- Participar en las reuniones del comité local de coinfección, para analizar datos, implementar estrategias y toma de decisiones.
- Elaboración y seguimiento de la POA e indicadores programáticos.
- Participar en la elaboración y ejecución del plan de educación continua para el personal de salud del hospital.
- Participar en la detección de sintomáticos respiratorios.
- Apoyar en el proceso de referencia y registro de detección de caso de TB (PCT 8 A) y proporcionar atención oportuna de casos de tuberculosis que se detecten en el hospital.
- Coordinación con los establecimientos de salud de donde proceden los casos, para garantizar la continuidad del tratamiento de los mismos.
- Impartir consejería al paciente y familia.

- Impartir educación sobre tuberculosis y grupos de riesgo en las diferentes salas de atención del hospital.
- Llevar registro adecuado de PCT y otros informes que la UPCTYER requiera.
- El personal de enfermería encargado del programa, en coordinación con el comité local debe coordinar permanentemente con cada servicio, a fin de garantizar la detección, diagnóstico adecuado y administración del tratamiento a los casos TB.
- Realizar control de calidad a la información estadística, con el objetivo de que exista concordancia con los informes del programa.
- Supervisar y dar seguimiento a pacientes con TB, ingresados en las diferentes salas de hospitalización.
- Gestionar los medicamentos y pruebas PPD para seguimiento de pacientes ingresados.

E. Reuniones de la red

- Las reuniones se realizarán en forma bimensual y cuando las circunstancias lo requieran, la convocatoria la realizará la UPCTYER.
- Todas las reuniones se realizarán con puntos de agenda y actas.
- La elaboración de actas tendrá carácter rotativo entre los participantes y se realizará de acuerdo a cronograma.
- El personal que conforma la Red debe:
 - Asistir con puntualidad a las reuniones convocadas.
 - Notificar ausencias a la coordinadora del Comité.
 - Participar activamente en el desarrollo del plan de trabajo.

F. Relaciones de coordinación de la Red

- Debe mantenerse estrecha coordinación con la UPCTYER del Ministerio de Salud.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional.
- Optimizar la integración del UPCTYER/ Programa ITS VIH, en los diferentes niveles.
- Mantener el enlace como red con el personal de enfermería responsable del programa en los diferentes niveles de atención.
- Mantener coordinación con la Red Latino Americana de Enfermería y Profesionales Aliados (RED-LAC).

V. Disposiciones finales

a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal de enfermería que conforma la red, dar cumplimiento a los presentes Lineamientos técnicos, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

b) Revisión y actualización

Los presentes Lineamientos técnicos, serán revisados y actualizados cuando existan cambios o avances en los tratamientos y abordajes de la tuberculosis o cuando se determine necesario por parte del Titular / Autoridad del Programa.



c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en los presentes lineamientos, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

V. Vigencia

Los presentes lineamientos entrarán en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismos, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese.



Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*